



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01940/2022

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **JOHANN FRANZ MAMANI VALDEZ** Rut N°25.547.226-7
2. La presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
4. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
5. Decreto Exento N°3308 de fecha 23 de diciembre de 2021 que instituye el orden de procedencia, en las Subrogancias del Director de Control de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
6. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
7. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
9. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva, los cuales son solicitados y acreditados por la Unidad de Rentas y Patentes Municipales.
2. El Pase de Obras, el cual indica lo siguiente: La propiedad cuenta con Recepción definitiva total de Obras, N°01 de fecha 01-03-2021. Acogida al Art. 124 L.G.U.C. Que aprueba las obras destinadas a Locales Comerciales.

DECRETO:

Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva; al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

- **Rol: 21849**
- **Actividad Económica:** Actividad Terciaria
- **Código Actividad:** 472101 – 477102 – 476400 – 477101.
- **Clasificación:** Almacén – Ropa – Juguetes – Calzados.
- **Tipo de establecimiento:** Casa Matriz
- **Nombre de Fantasía:** "Bazar Miguelito"
- **Dirección Comercial:** Ignacio Carrera Pinto N°470, Local 7
- **Nombre del Contribuyente:** Johann Franz Mamani Valdez.
- **Rut:** 25.547.226-7.
- **Fecha de Solicitud:** 22-06-2022
- **Otorgación N°:** 21849
- **Rol Avalúo:** 3471-19
- **Propaganda (Letrero):** 1.13 m2 (0.75 Cms x 1.50 Mts)

1. La Unidad de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
2. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
5. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO	Digital	Ver		

SMM/RZR/CDC/YQH/KSF

Distribución:

NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas
 MARVILA ROJAS CORTES encargada archivo municipal archivo municipal
 CAMILO ENCINA FIGUEROA jefe de unidad unidad inspección municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20491843&hash=ac9d5>